



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

294**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Feliz Gómez Gutiérrez, don José Luis Castro Sánchez y don Wáshington Barrios Yáñez, contra la empresa “Grupo Ingeniería y Proyectos Integrales, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Grupo Ingeniería y Proyectos Integrales, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 79.828,46 euros de principal, más 16.000 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Ingeniería y Proyectos Integrales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.163/11)